



ORDEN de 12 de marzo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior correspondientes al curso académico 2013/2014.

La Orden de 2 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso académico 2013-2014, establece en el artículo 14, referido a la fase de adjudicación de los premios que el titular del Departamento competente en materia de enseñanzas artísticas, elevada la propuesta de adjudicación definitiva de los premios extraordinarios, la aprobará, si procede y publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, mediante orden en la que se recogerán la relación de los premios, los galardonados, la familia profesional artística, el ciclo formativo cursado y la escuela en que los premiados concluyeron sus estudios.

El Director General de Ordenación Académica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 2 de diciembre de 2014, una vez finalizadas las actuaciones del Tribunal, ha elevado la propuesta definitiva de adjudicación definitiva de los citados premios.

Vista la propuesta, resuelvo:

Primero.— Adjudicar Premio Extraordinario de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, correspondiente al curso académico 2013/2014.

Segundo.— Publicar la relación del alumnado adjudicatario del Premio Extraordinario, según el anexo I de la presente orden.

Tercero.— Frente a esta orden de adjudicación, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 12 de marzo de 2015.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

**ANEXO I**

Relación del alumnado adjudicatario del Premio Extraordinario de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior para el curso académico 2013/2014.

ADJUDICATARIA	DNI	FAMILIA PROFESIONAL ARTÍSTICA	CICLO FORMATIVO	CENTRO
SAMANTA SANCHEZ ABADÍA	73001457D	DISEÑO GRÁFICO.	GRÁFICA PUBLICITARIA.	ESCUELA DE ARTE DE HUESCA.